

Constancia secretarial: Manizales, treinta (30) de junio de 2023. A despacho de la señora Juez, informando que, el 26 de los corrientes la apoderada actora solicitó el emplazamiento de la demandada ya que de acuerdo con la constancia de devolución “DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE” por parte de la empresa de correos ENVIA, no fue posible su notificación.

Así mismo, se informa que una vez consultada la base de datos del ADRES se encontró que Yesica María Betancur Parra se encuentra afiliada al SGSSS en la EPS Suramericana S.A. en calidad de cotizante.

Se adjunta pantallazo donde consta lo anterior:

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACION	CC
NUMERO DE IDENTIFICACION	1060289504
NOMBRES	YESICA MARIA
APELLIDOS	BETANCUR PARRA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 06/29/2023 15:01:30 | Estación de origen: 102-168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información, en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, treinta (30) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Banco Agrario de Colombia S.A. contra Yesica María Betancur Parra, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00312-00.

La providencia se fija en estado nro. 112 del 04/07/2023. J.S.L.G.

En memorial allegado al correo electrónico del despacho el 27 de junio de 2023, la parte actora solicitó el emplazamiento de la demandada afirmando que conforme la constancia de devolución de la empresa de correos ENVIA no había sido posible su notificación.

A la anterior solicitud no se accede toda vez que conforme la constancia secretarial que antecede al revisar las bases de datos del ADRES se pudo verificar que Yesica María Betancur Parra se encuentra afiliada al SGSSS en la EPS Suramericana S.A. en el Régimen Contributivo como Cotizante.

En consecuencia, se ordena oficiar a la EPS Suramericana S.A. para que en el término de diez (10) Días brinden información sobre las direcciones y demás datos de ubicación de la demandada Yesica María Betancur Parra, identificada con la C.C. nro. 1.060.269.504.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d2a74347b5559f66b13f2ce28bad84601bfd370ca2a0b34ef39639117f6c15**

Documento generado en 30/06/2023 11:53:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>